

# Proceso de Afiliación

# Lista de documentos obligatorios por tipo de parentesco

Para facilitar y agilizar las solicitudes de afiliación de la EPS en RIMAC es importante que tengas en cuenta los documentos e información necesaria que deben presentar los clientes para afiliar según los siguientes tipos de parentesco:

(1.) Titulares, padres e hijos mayores de 18 años.

(2.) Cónyuge.

(3.) Concubino.

(4.) Madre de hijo extramatrimonial (madre gestante). (8.) Potestativos.

(5.) Hijos menores de 18 años.

6.) Recién nacido.

(7.) Hijos discapacitados.

No olvidar que también se deja adjuntar la Declaración Personal de Salud (DPS) de Planes Médicos de EPS vigente.

# 1. Titulares, padres e hijos mayores de 18 años

1.1 DNI, carné de extranjería o pasaporte<sup>1</sup>, en digital por ambos lados y legible.

# 2. Cónyuge

- 2.1 DNI o carné de extranjería/pasaporte<sup>1</sup>, en digital por ambos lados y legible.
- 2.2 Adicionalmente, deberás adjuntar uno de los siguientes documentos:
  - Acta o partida de matrimonio civil con una antigüedad no mayor de 6 meses.
  - Constancia del formulario 1602 (T-Registro).
  - Constancia de inscripción realizada a través de la web Viva EsSalud<sup>2</sup>.

#### 3. Concubino

- 3.1 DNI o carné de extranjería/pasaporte<sup>1</sup>, en digital por ambos lados y legible.
- 3.2 Adicionalmente, deberás adjuntar uno de los siguientes documentos:
  - Resolución Judicial del reconocimiento de la Unión de Hecho emitida por un juez
  - Escritura Pública del reconocimiento de la Unión de Hecho emitida por Notario Público.
  - Constancia del formulario 1602 (T-Registro)
  - Constancia de inscripción realizada a través de la web Vida EsSalud<sup>2</sup>.

#### 4. Madre de hijo extramatrimonial (madre gestante)

- **4.1** DNI o carné de extranjería/pasaporte<sup>1</sup>, en digital por ambos lados y legible.
- 4.2 Adicionalmente, deberás adjuntar uno de los siguientes documentos:
  - Reconocimiento de Paternidad Judicial.
  - Constancia de inscripción realizada a través de la web Viva EsSalud<sup>2</sup>.

### 5. Hijos menores de 18 años<sup>1</sup>

**5.1** DNI o carné de extranjería/pasaporte<sup>1</sup>, en digital por ambos lados y legible.



#### 6. Recién nacido

Para afiliar a un recién nacido a una Póliza vigente, dentro de los 60 días de su fecha de nacimiento, se debe de consignar en el correo los siguientes datos.

- DNI o partida de nacimiento o certificado de nacido vivo (electrónico) del recién nacido. En caso presentes el certificado de nacido vivo (electrónico), debes indicar en el correo: nombre completo del recién nacido y fecha de nacimiento.
- Nombre completo del titular y númer de documento de identidad.
- Fecha de inclusión.
- Número de Póliza.
- Razón social y RUC de la identidad empleadora.

Pasado los 60 días del nacimiento, la afiliación se considerará como inclusión o afiliación nueva, por lo que será necesario adjuntar el documento de identidad del recién nacido y además la **Declaración Personal de Salud (DPS)** con los datos completos.

# 7. Hijos discapacitados

- 7.1 DNI, carné de extranjería o pasaporte<sup>1</sup>, en digital por ambos lados y legible.
- 7.2 Copia del certificado de Discapacidad emitido por Conadis, EsSalud o el MINSA.

#### 8. Potestativos

- 8.1 Titular, hijos menores a 18 años e hijos mayores a 18 años.
  - DNI, carné de extranjería o pasaporte<sup>1</sup>, en digital por ambos lados y legible.

#### 8.2 Cónyuge

- DNI o carné de extranjería/pasaporte<sup>1</sup>, en digital por ambos lados y legible.
- Acta o Partida de matrimonio civil con una antigüedad no mayor de 6 meses.

# 8.3 Concubino

- DNI, carné de extranjería o pasaporte<sup>1</sup>, en digital por ambos lados y legible.
- Declaración Jurada Simple de relación de concubinato firmada por ambas partes indicando que mantienen un período de convivencia de como mínimo DOS (2) años y con una antigüedad menor a 60 días o Copia simple del documento de Reconocimiento de Unión de Hecho emitida por un juez o Escritura Pública del reconocimiento de la Unión de Hecho emitida por Notario Público.

# Importante:

- Recordar que todas las operaciones y exclusiones³ para derechohabientes legales (cónyuge o hijos menores de 18 años) se deberán generar vía portal web y en el caso de inclusiones y exclusiones³ de concubino, padres e hijos mayores de 18 años, renovaciones, movimientos retroactivos, anulaciones, pólizas nuevas, migraciones, preexistencias, continuidad familiar, afiliaciones a planes extramatrimoniales, endosos de rehabilitaciones, cambio de plan, cambio de plan, cambio de agenciamiento, modificación de datos particulares, vigencias (solo si es a futuro), planes errados y cobertyra de prumas vía casilla EPS (recepcioneps@rimac.com.pe).
- Recuerda que su realizas el proceso de afiliación vía Portal Web, el estado del trámite debe estar en "Enviado", de no ser así, la solicitud caducará dentro de 30 días.
- Si realizas las operaciones vía portal web o vía casilla EPS, los documentos adjuntos no deben exceder en conjunto los 5MB en cada canal.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Se deberá presentar el pasaporte con fecha de caducidad vigente.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>Se valida como constancia el correo remitido con la aprobación de la afiliación del dependiente emitido por Viva EsSalud o la captura de pantalla de la página web de Viva EsSalud donde se visualice la inclusión del dependiente. Para más información del procedimiento de afiliación emitido por Viva EsSalud, ingresa a https://viva.essalud.gob.pe/viva.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>En caso se quiera general una exclusión de todo el grupo familiar, se deberá generar por Portal Web. En el caso de solo dependientes, vía Casilla EPS (recepcioneps@rimac.com.pe).